



El Primer Período Ordinario de Sesiones de la VIII Legislatura abre hoy en plenaria. **Autor:** Juan Moreno
Publicado: 21/09/2017 | 05:36 pm

Un nuevo Código de Trabajo con base constitucional

Este anteproyecto de ley será sometido a consulta popular en las más de 80 000 secciones sindicales con todos los trabajadores, entre el 20 de julio y el 15 de octubre próximos

Publicado: Sábado 06 julio 2013 | 12:58:29 AM

Publicado por: Mayte María Jiménez

Estructurar un Código de Trabajo atemperado a las transformaciones que experimenta la nación cubana como parte del proceso de actualización económica, es más que nunca una necesidad, pues toca las esencias de la sociedad: sus trabajadores.

Esta es la certeza de Ana María Mari Machado, vicepresidenta de la Asamblea Nacional del Poder Popular, al explicar a este diario, en uno de los recesos en los análisis de las Comisiones Permanentes del Parlamento, las principales características del proceso de discusión que tendrá lugar en el país para la aprobación del proyecto de ley del nuevo Código de Trabajo.

La diputada significó que entre los cambios principales que se proponen se encuentra la posibilidad de establecer los contratos de trabajo por tiempos determinados o indeterminados, con características particulares en cada caso.

También se propone regular que los trabajadores puedan estudiar bajo el principio de utilizar su tiempo libre y esfuerzo individual, y en el caso de los cursos por encuentro tienen el derecho de hasta 15 días de sus vacaciones para las actividades docentes.

Otra de las consideraciones tomadas en cuenta en el nuevo anteproyecto es la regulación del otorgamiento de licencias no retribuidas a trabajadores con responsabilidades familiares.

Además, flexibiliza la jornada de trabajo semanal que puede establecerse entre 40 y 44 horas, y ratifica la diaria de ocho horas, en tanto se autoriza a los jefes de las entidades y organismos para aprobar jornadas diferentes a las normales, siempre que no se violen las normas básicas.

Mari Machado señaló que la propuesta del código establece que el empleador y el trabajador pueden acordar simultáneamente el cobro de las vacaciones acumuladas y el salario por el trabajo realizado, garantizando un descanso efectivo mínimo de siete

días.

La Vicepresidenta del Parlamento dijo que este anteproyecto será sometido a consulta popular en las más de 80 000 secciones sindicales con todos los trabajadores, entre el 20 de julio y el 15 de octubre próximos.

Destacó que esta política tiene en sus pilares los principios de la Constitución para regular las relaciones de trabajo entre los empleadores y sus trabajadores, así como los Lineamientos de la Política Económica y Social del Partido y la Revolución, y las normas jurídicas dictadas con posterioridad a la vigencia del actual Código de Trabajo y los convenios de la Organización Internacional del Trabajo, en particular los 76 ratificados por Cuba.

Subrayó que la posibilidad de realizar esta consulta popular ratifica una de las formas de expresión de nuestra democracia revolucionaria, con la participación directa del pueblo en la actividad legislativa del Estado.

<http://www.juventudrebelde.cu/cuba/2013-07-06/un-nuevo-codigo-de-trabajo-con-base-constitucional>

Juventud Rebelde | Diario de la juventud cubana

Copyright © 2017 Juventud Rebelde